



RESOLUCIÓN No 1750. (01 de AGOSTO de de 2022)

"Por medio de la cual se adjudica proceso SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA NO. 012 S.S.O-2022, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL, SECRETARIAS CLÍNICAS, CAMILLEROS Y AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES CON DERECHO A DOTACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de la Junta Directiva No. 00014/2019 y sus modificaciones y la Resolucion No. 2945/2019, y sus respectivas modificaciones y

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E se adelantó el proceso de Solicitud simple de oferta No. 0012 - S.S.O. 2022, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL, SECRETARIAS CLÍNICAS, CAMILLEROS Y AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES CON DERECHO A DOTACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E..". de acuerdo al Estatuto de Contratacion contenido en Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones y Manual Interno de Contratación del Hospital, contenido en Resolucion No. 2945 del 07 de noviembre de 2019 y sus modificaciones.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS MDA/CTE (\$322.447.914), incluido IVA, impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la ejecución del contrato. Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 450 de 5 de julio de 202

Que el dia 15 de JULIO de 2022, el Hospital Universitario Departamental de Nariño apertura el proceso de solicitud simple de oferta No. 0012-S.S.O.2022, en la pagina www.hosdenar.gov.co y en el Sistema de Contratación Publica Colombia Compra Eficinete (SECOP I).

Que de conformidad a lo establecido en el cronograma del proceso **0012-S.S.0.2022** y de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres de fecha 22 de JULIO de 2022, a las 3:01 p.m., se deja constancia que se recepciono las siguientes ofertas:











Fecha y hora de recepción:	22 de JULIO de 2022 - 2:58 p.m.	
Oferente:	DISPANAR S.A.S.	
Identificacion	900493910-7	
Representante Legal	PEDRO MANUEL AGREDA RUIZ	
Identificacion R/L	C.C.98.390.356	
No. de folios de propuesta:	140 Folios	
P. económica Nro. De Folios Original.	6 (SEIS) Folios	
Valor:	\$ 319.172.700	
Medio de presentación	Física	
Garantía seriedad de la oferta No.	. 14-44101158412 seguros del estado	
Observaciones:	NO SE PRESENTARON	

Que el dia 27 de JULIO de 2022, se publico en la página Web de la entidad y en el portal de SECOP I, los informes de verificación preliminar jurídico, técnico y financiero, de lo cuales se concluye que:

REQUISITOS HABILITANTES- INFORME DE VERIFICACION PRELIMINAR				
Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAOOPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA	
DISPANAR S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

ORDEN OFERTAS ECONÓMICAS				
Orden de recepción de Propuestas de	Proponente	Oferta económica		
acuerdo al menor valor				
1	DISPANAR S.A.S.	\$ 319.172.700		

Que conjuntamente a la publicación del informe de evaluación preliminar, se corrió traslado a los oferentes para que subasen y presente observaciones al contenido del mismo, dentro del término fijado en la cronología del proceso.

Que, durante el término de traslado del informe preliminar, se adjuntaron documentos de subsanación por parte del oferente DISPANAR S.A.S., los cuales fueron de conocimiento el Comité Evaluador y donde se establece, que los mismos han cumplidos los requerimientos de la entidad para ser habilitado.









Que el dia 01 de AGOSTO de 2022, se publica en la página Web de la entidad y en el portal de SECOP I, los informes de verificación definitivos jurídico, técnico y financiero, de lo cuales se concluye que:

REQUISITOS HA	BILITANTES- INFORM	E DE VERIFICACION D	EFINITIVO
Proponente	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD JURÍDICA
DISPANAR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	ORDEN OFERTAS ECONÓMICA	\S
Orden de recepción de Propuestas de acuerdo al menor valor	Proponente	Oferta económica
1	DISPANAR S.A.S.	\$319.172.700

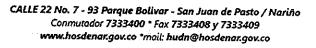
Que como resultado del informe defitivo se determina que el proponente DISPANAR S.A.S., cumple con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos exigidos dentro del proceso 0012-S.S.0.2022.

Que de conformidad al Comité de Contratacion llevado a cabo el día 01 de AGOSTO de 2022, una vez evaluadas y calificadas las ofertas según lo establecido en la solicitud simple de oferta, ECO y demás documentos del proceso y teniendo en cuenta el criterio de selección objetiva y menor valor, el Comité de Contratación recomienda a la Gerencia del Hospital, adjudicar el proceso 0012-S.S.O.2022 al oferente DISPANAR S.A.S., por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros propuestos en la solicitud simple de oferta y el valor de la propuetsa económica no supera el presupuesto oficial asignado.

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño -Empresa Social del Estado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. 0012 S.S.O-2022, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL, SECRETARIAS CLÍNICAS, CAMILLEROS Y AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES CON DERECHO A DOTACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E... al oferente DISPANAR S.A.S, Nit. 900493910-











7, por la suma de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MDA/CTE (\$319.172.700), incluido IVA, impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presenta acto administrativo en el SECOP I y en la página web del hospital.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el día 01 de agosto de 2022.

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA

Gerente

Hospital Universiatrio Departamental de Nariño

Aprobó componente jurídico: Amanda Lucia Lucero - Jefe Oficina Jurídica Asesora Proyectó y Reviso: Ivan Realpe - Contratista Oficina Jurídica Asesora







